

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00854** 00

Agréguese a los autos lo manifestado por el apoderado de la señora AYDA PINEDA BARÓN, sin embargo, en revisión del plenario se advierte que además de la falta de respuesta por parte del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, se echa de menos la acreditación de la remisión de los oficios ordenados desde el pasado 5 de octubre de 2021. **En consecuencia, por secretaría remítase el oficio ordenado.**

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 004, hoy 17 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f207d04a37134551e27cc9d423313c7468f73f242dc4db57009f6afda54d5f**

Documento generado en 14/01/2022 09:29:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>